

DECRETO N° 020/2021.



Ejecutivo.-

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 494 (PEN) del 6 de agosto de 2021 del Poder Ejecutivo Nacional y el emitido por el Gobierno Provincial N° 2141/2021 del día 9 de agosto del corriente año y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante estas normativas el Gobierno Nacional dicta una serie de medidas a fin de proteger la salud pública en atención a la situación epidemiológica de cada jurisdicción;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

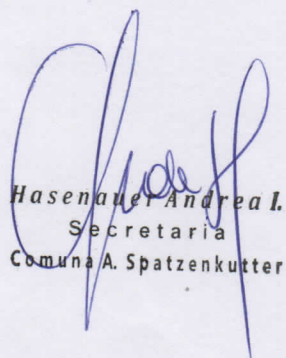
DECRETA:

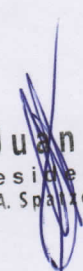
Artículo 1°:- Adhiérase a la Comuna de Aldea Spatzenkutter, al Decreto Provincial N° 2141/2021 emitido por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

Artículo 2°:- Se dispondrá del apoyo necesario de las autoridades de aplicación y control de las medidas dispuestas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos y/o Fuerzas de Seguridad nacionales si correspondiere, en todo cuanto sea requerido, a los efectos de tal cumplimiento de la finalidad señalada;

Artículo 3°:- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 11 de agosto de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lelli Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter